

Resolución de 29 de julio de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se anuncia el inicio del plazo para PRESENTAR EL AUTOBAREMO asignando telemáticamente, a través de la aplicación RMER, los méritos que vayan a ser valorados en la fase de concurso de las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, del Servicio Madrileño de Salud.

Mediante Resolución de 23 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOCM nº 158, de 4 de julio de 2025), se convocaron pruebas selectivas, por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, del Servicio Madrileño de Salud.

En su base 9.3.2. Asignación de méritos y autobaremo se establece que *“los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo del Tribunal por el que se hacen públicas las calificaciones de los aspirantes para asignar a este proceso telemáticamente, a través de la aplicación RMER, los méritos de formación y de experiencia profesional, tanto los aportados de oficio como los aportados por el aspirante, que vayan a ser valorados a través del autobaremo, conforme a las instrucciones que se publicarán en la página web por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y al baremo publicado como Anexo II a estas bases.”*

Considerando las fechas en las que se han publicado mediante Acuerdo del Tribunal, la plantilla correctora definitiva y las calificaciones de los aspirantes que han superado el proceso de oposición, y con la finalidad de facilitar, en condiciones de igualdad, el acceso de los aspirantes de este proceso a la fase de concurso para presentar el autobaremo asignando los méritos a través de la aplicación RMER, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.

Convocar a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que realicen la asignación telemática a este proceso, a través de la aplicación RMER, de los méritos de formación y de experiencia profesional, tanto los aportados de oficio como los aportados por el aspirante, que vayan a ser valorados a través del autobaremo, conforme a las instrucciones publicadas.

El plazo para asignar los méritos se iniciará el día **21 de septiembre de 2026 y finalizará el día 9 de octubre de 2026 (ambos inclusive)**, siendo de 15 días hábiles de conformidad con la base 9.3.2. de la convocatoria.

Segundo.

Para la cumplimentación del autobaremo se deberá acceder al siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/registro-electronico-meritos-servicio-madrileno-salud>

En este enlace al Registro Electrónico de Méritos del Servicio Madrileño de Salud, encontrará los modelos, instrucciones y documentación de ayuda para la cumplimentación del autobaremo mediante la aportación de méritos, tanto de Experiencia Profesional como de Formación:

- Servicios prestados calculados de oficio o aportados por el candidato
- Acceso a la aplicación RMER
- Guía de Uso RMER
- Píldora formativa sobre el Registro de méritos en RMER
- Píldora formativa sobre la Asociación de méritos a los Procesos Selectivos y Autobaremación en RMER
- Preguntas frecuentes de la fase de Autobaremo.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILLOA MIGUEL

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*